

DICTAMEN TÉCNICO

Art. 40 Inc. A Res. DNCP Nº 230/25

Lugar y fecha: 08 de mayo del 2.025.

UOC Convocante (*): Gobernación de Alto Paraná.

Unidad o área requirente (*): Secretaría de Obras.

Funcionario o Técnico responsable: Ing. Líder David Jiménez Silva.

Dependencia y cargo que desempeña: Secretario de Obras.

 Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

El proyecto está intrínsecamente ligado al Interés Público, ya que su ejecución garantiza la mejora en iluminación vial de la supercarretera ruta PY 07 tramo km 4, Ciudad del Este – rotonda área 6, Hernandarias, la eficiencia y la equidad para la ciudadanía en general, que usufrutuan con frecuencia dichos tramos, el proyecto está dotada como una obra transcendental no solo representa un avance en infraestructura de iluminación, sino que también contribuye al desarrollo social, económico y además en lo cultural de la comunidad. Al tratarse de un bien público, su impacto trasciende lo individual, beneficiando a toda la sociedad a través de la iluminación vial.

Sin embargo, al no realizar la ejecución del proyecto, se estaría comprometiendo gravemente el Interés Público por las siguientes razones:

1. Garantía de calidad y seguridad ciudadana al ser iluminado:

La garantía de calidad y seguridad ciudadana a través de la iluminación pública es un componente crucial para la seguridad ciudadana. La iluminación, cuando es adecuada y eficiente, contribuye a la prevención del delito, mejora la sensación de seguridad de los ciudadanos y promueve una convivencia más pacífica.

1.1. El impacto positivo de la iluminación pública previene varios factores:

a) Prevención del delito:

La iluminación disminuye la visibilidad para los delincuentes, lo que dificulta la comisión de delitos como robos, asaltos y otros actos violentos.

b) Mayor sensación de seguridad:

La iluminación contribuye a que los ciudadanos se sientan más seguros, especialmente en zonas oscuras o poco iluminadas, lo que fomenta la circulación y el uso de espacios públicos por parte de la población.

c) Mejor convivencia:

La iluminación favorece la convivencia pacífica, al permitir que las personas puedan estar en los espacios públicos sin miedo a la inseguridad.

Ing 1 ider Jimenez

Secretario de Obras

Gobernación del Alto Parané

Lie Marilyn Jiménez
Coordinadora - U.O.C
Gobernación de Alto Paraná

Página 1 de 4



b) Mayor visibilidad:

La iluminación mejora la visibilidad de los vehículos y peatones, reduciendo el riesgo de accidentes y permitiendo una mejor gestión del tráfico.

e) Facilita la vigilancia:

La iluminación permite que las autoridades puedan vigilar mejor los espacios públicos, lo que contribuye a la prevención y respuesta a la criminalidad.

En resumen, la iluminación pública es un factor esencial para la seguridad ciudadana, ya que no solo contribuye a la prevención del delito, sino que también mejora la calidad de vida de los ciudadanos y fomenta la convivencia pacífica.

2. Protección del Interés Público y los derechos ciudadanos:

La protección del interés público en la planificación y diseño de la iluminación vial puede asegurar que las necesidades de la comunidad sean atendidas, los derechos ciudadanos en materia de iluminación vial se centran en garantizar la seguridad, la eficiencia y el respeto ambiental (circunstancias climáticas) en las vías públicas. Esto incluye la iluminación adecuada para la seguridad vial, la reducción del consumo energético y la prevención de la contaminación lumínica.

Aspectos clave de la protección para la seguridad vial:

· Seguridad Vial:

- **Iluminación adecuada**: La iluminación suficiente en carreteras y calles es esencial para la visibilidad de conductores y peatones, reduciendo el riesgo de accidentes.
 - Las luces y las señales de tráfico deben ser visibles para garantizar la seguridad vial.
- Disuasión de la delincuencia: Una buena iluminación en áreas públicas puede disuadir a los delincuentes y generar una mayor sensación de seguridad en la comunidad.

• Eficiencia Energética:

• **Tecnologías LED:** La implementación de iluminación LED puede reducir significativamente el consumo de energía y las emisiones de carbono. Los sistemas LED son más eficientes, duraderos y considerados con el medio ambiente que las tecnologías tradicionales.

Iluminación vial sostenible debe tener en cuenta la seguridad vial, la eficiencia energética y la minimización de la contaminación lumínica.

Derechos Ciudadanos:

Los ciudadanos tienen derecho a la iluminación vial para impulsar la eficacia existencial de la vida habitantes. La iluminación vial adecuada contribuye a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, facilitando la movilidad y generando una mayor sensación de seguridad.

En este caso la iluminación es fundamental para fomentar la responsabilidad de los conductores y peatones en la seguridad vial.

Página 2 de 4

Secretario de Obras Sobernación del Alto Paraná

Lic Marilyn Jiménez Geordinadora - U.O.C Gebernación de Alto Paraná



Es importante destacar que la seguridad vial es una prioridad en Paraguay, permite una mejor percepción de la vía, evitando accidentes y mejorando la fluidez del tráfico. asimismo, tiene como objetivo reducir los accidentes y proteger la vida y la integridad física de las personas. -

La objetividad está respaldada en la dotación de mejoramiento de ILUMINACIÓN VIAL DE LA SUPERCARRETERA RUTA PY 07 TRAMO KM 4, CIUDAD DEL ESTE – ROTONDA ÁREA 6, HERNANDARIAS.

En tal sentido destacamos que, la definición de los requerimientos técnicos se ha basado en criterios objetivos, asegurando que cada especificación es medible y verificable.

Las especificaciones técnicas para iluminación vial se centran en garantizar la seguridad y comodidad de los usuarios de las vías, incluyendo la iluminación de las vías públicas y privadas. Estas especificaciones suelen cubrir aspectos como los niveles de iluminación, la distribución luminosa, la eficiencia energética, la resistencia a los elementos, y las normas de seguridad.

Niveles de iluminación: Se deben cumplir los niveles de iluminación establecidos en normas específicas, para alumbrado público en vías de tránsito.

Distribución luminosa: La distribución luminosa debe ser conforme a la normativa, para evitar el deslumbramiento y la iluminación excesiva.

Eficiencia energética: Las luminarias deben tener una alta eficiencia lumínica conforme lo establece la normativa vigente y un bajo consumo energético.

En tal sentido se ha evaluado la compatibilidad de los insumos con los equipos y procesos actuales utilizados en el trabajo de iluminación vial; los requerimientos técnicos han sido definidos sin favorecer a ningún proveedor en particular. Para asegurar la imparcialidad, se han realizado estudios de mercado para identificar múltiples proveedores que puedan cumplir con las especificaciones técnicas.

Las especificaciones técnicas se alinean con las prácticas estándar de la industria y las políticas gubernamentales. Se ha garantizado que los requerimientos técnicos sean razonables y proporcionales a las necesidades para la ejecución de los servicios conforme a los lineamientos de las normativas vigentes.

En virtud a lo que antecede, es importante destacar que en dicho proceso se busca implementar la imparcialidad garantizando que la EETT del PBC sean objetivos y no estén influenciados por factores externos, como preferencias personales o intereses económicos. Esto significa que la iluminación debe ser adecuada y no para satisfacer necesidades específicas de un individuo o grupo.

Imparcialidad:

Para garantizar la imparcialidad en el proceso de selección del oferente, se han adoptado las siguientes medidas:

✓ <u>Criterios de Evaluación Transparentes:</u> Los Criterios de evaluación de las propuestas recibidas están claramente definidos y son conocidos por todos los participantes desde el inicio del proceso.

Página 3 de 4

Socretario de Obras Cobernación del Alto Paraná

Lic. Marilyn Jimenez Coordinadora - U.O.C Cacior Gobernación de Alto Paraná



- ✓ Comité de Evaluación Independiente: La evaluación de las propuestas serán realizadas por un comité compuesto por funcionarios de distintas áreas de la Gobernación de Alto Paraná, evitando cualquier conflicto de interés.
- ✓ Procesos de Revisión y Supervisión: Se implementarán mecanismos de revisión y supervisión para asegurar que el proceso de evaluación se realice de manera justa y equitativa.
- <u>Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes:</u>

Con los requerimientos no se limita la participación de los potenciales oferentes.

Se adjunta Especificación Técnica requerida.

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*): Ing. Líder David Jiménez Silva.

Firma del responsable UOC (*):

Aciaración (*): Lic. Alice Marilyn Jiménez Peña.